



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Despacho
Viceministerial de
Hacienda

Dirección General
de Gestión Fiscal de los
Recursos Humanos

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Lima, 14 de enero de 2025

OFICIO N° 0264-2025-EF/53.06

Señor

EFRAIN CONDORI RIVERA

Director

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - UGEL YUNGUYO

Jr. Independencia N° 1034 - Yunguyo - Yunguyo

Puno.-

Asunto : Solicita altas y modificación en plazas de personal activo del Decreto Legislativo N° 276 en el AIRHSP.

Referencia : Oficio N° 0751-2024-GRP-DREP-UGEL-Y/D (HR 164546-2024)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, mediante el cual solicita altas y modificación en tres (03) plazas de personal activo del Decreto Legislativo N° 276 en el Aplicativo Informático para el registro centralizado de planillas y de datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP).

Sobre el particular, de la revisión efectuada a la documentación presentada, debemos informar que, no es posible la atención del alta y modificación del nivel remunerativo en una (01) plaza de personal activo del Decreto Legislativo N° 276 en el AIRHSP (Registro 000624), debido a que el contrato adjunto no se encuentra vigente¹.

Asimismo, se comunica que las altas en las plazas AIRHSP Nos. 000124 y 000296 materia de su solicitud son plazas que no cuentan con financiamiento para el año 2025, según lo señalado en el Oficio N° 6532-2024-EF/53.06. Cabe precisar que, a través del oficio en mención, se informó al Gobierno Regional de Puno y Unidades Ejecutoras respecto a los registros del AIRHSP financiados para el periodo 2025, el cual señala lo siguiente:

“(...) esta Dirección General ha realizado el análisis de las plazas del personal activo registradas en el AIRHSP, identificando dos grupos de plazas: (...)”

“(...)”

ii) Plazas que “NO CUENTAN CON FINANCIAMIENTO 2025, SE ELIMINA AL 31/12/2024, las mismas que solo permanecerán en el AIRHSP hasta el 31 de diciembre de 2024. (...)”

En ese sentido, esta Dirección General se ve imposibilitada de atender su solicitud de altas, debido a que las plazas AIRHSP Nos. 000124 y 000296 no figuran en el AIRHSP, debido a que fueron eliminados del AIRHSP, en cumplimiento a lo señalado en el literal ii) del Oficio N° 6532-2024-EF/53.06.

Hago propicia la oportunidad, para manifestarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,

Firmado digitalmente

ADRIANA MILAGROS MINDREAU ZELASCO

Directora General

Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos

¹ Contrato del servidor Cesar Guevara Apaza, de Resolución Directoral 0112-2024, estuvo vigente hasta el 31/12/2024. Asimismo, se informa que el servidor en mención ya cuenta con un registro en la Unidad Ejecutora 307-1054: Región Puno-Educación Chucuito-Juli.

